III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido el día 30 de mayo de 2017, por unanimidad acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general de ingresos y gastos correspondiente al año 2017.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pardilla, a 6 de junio de 2017.

El Alcalde,
José María Pardilla Gardón